



Ayuntamiento de CAMBIL (JAÉN)

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA MAESTROS/AS COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL PROYECTO DE ESCUELA DE VERANO

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como objeto la creación de una bolsa de empleo con el fin de contratar personas para el ejercicio de las funciones de **MAESTROS/AS PARA EL PROYECTO DE "ESCUELA DE VERANO"** como personal laboral temporal durante el tiempo de duración del proyecto a través de un contrato por obra o servicio.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en la selección se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- e) Poseer la titulación exigida, esto es, estar en posesión del **título de maestro en cualquiera de sus especialidades.**

3.- SOLICITUDES: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las instancias solicitando formar parte en el procedimiento de selección deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.



Ayuntamiento de CAMBIL (JAÉN)

- Curriculum vitae.
- Proyecto de actividades.

Las mismas se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el registro general del mismo en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria.

4.-TRIBUNAL CALIFICADOR.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- 1 -Presidente: 1 funcionario o empleado público del Ayuntamiento de Cambil.
- 2 -Secretario: Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cambil.
- 3 - Vocales:
 - 2 funcionarios o empleado públicos del Ayuntamiento de Cambil.
 - 1 representante del CEIP Castillo de Alhabar de Cambil.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto.

5.- PROCESO SELECTIVO.

La selección se llevará a cabo fase de concurso de méritos y de valoración del proyecto de actividades a realizar.

Fase: concurso de méritos y valoración de proyecto: en esta fase se valorarán los siguientes méritos debidamente acreditados por los participantes.

Otras titulaciones:

- Licenciatura, grado o máster.....3,00 puntos
- Diplomatura.....2,00 puntos
- Grado Superior.....1,00 puntos
- Grado Medio.....0,50 puntos
- Idiomas:
 - B1.....0,50 puntos
 - B2.....1,00 puntos
 - C1.....1,50 puntos
 - C2.....2,00 puntos



Ayuntamiento de CAMBIL (JAÉN)

Cursos (Máximo 2 puntos):

Cursos de formación específica en el ámbito de la animación y el tiempo libre:

- De 15 a 24 horas, 0,20 puntos.
- De 25 a 49 horas, 0,50 puntos.
- De 50 a 74 puntos, 0,75 puntos.
- De 75 a 99 horas, 1,00 puntos.
- De 100 horas o más, 1,50 puntos.

Experiencia en las funciones a desempeñar (Máximo 2 puntos).

- Campamentos y escuelas de verano, deportivas, de música como monitor en la Administración Local o cualquier administración pública: 0,25 puntos por mes trabajado.
- Por servicios prestados en empresas, asociaciones u otras entidades privadas Campamentos y escuelas de verano, deportivas, de música como monitor: 0,10 puntos por mes trabajado.

Proyecto (máximo 3 puntos)

Asimismo se valorará el proyecto presentado por los participantes en el que se hagan constar las actividades a realizar durante el desarrollo de su trabajo durante el tiempo que dura este proyecto.

Requisitos formales del proyecto:

Debe ser claro, concreto y realista. Los apartados que debe tener son: justificación, objetivos, actividades (talleres, juegos...), metodología, temporalización, evaluación de actividades. No incluir anexos. Letra arial, tamaño 12. En la portada deben ir los datos de la persona que lo presenta.

El proyecto se ha de presentar junto con la solicitud.



Ayuntamiento de CAMBIL (JAÉN)

6.- CELEBRACIÓN DE LA SELECCIÓN.

El tribunal se reunirá para valorar los méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

El listado con las puntuaciones obtenidas por los participantes se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando constituida de esta manera la bolsa de empleo.

Cambil, 31 de mayo de 2018

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Fdo.: Lidia Lechuga Ruiz